

Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

Córdoba, 19 de marzo de 2014

VISTO:

La necesidad de cubrir 5 cargos 3667/1 (Agrupamiento Administrativo – categoría 7), perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, para cumplir funciones de auxiliar administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N° 2766/13, se autorizó a esta Secretaría a convocar el llamado a concurso y la designación del jurado;

Que se han seguido los pasos previstos en el Decreto N° 366/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No-Docente de las Universidades Nacionales) y la Ordenanza 07/12 HCS para la cobertura de cargos No Docentes por concurso.

Que a fs. 17, se adjunta el acta, con los nombres de los representantes del jurado por parte del personal, elegidos en asamblea de fecha 5 de marzo de 2014;

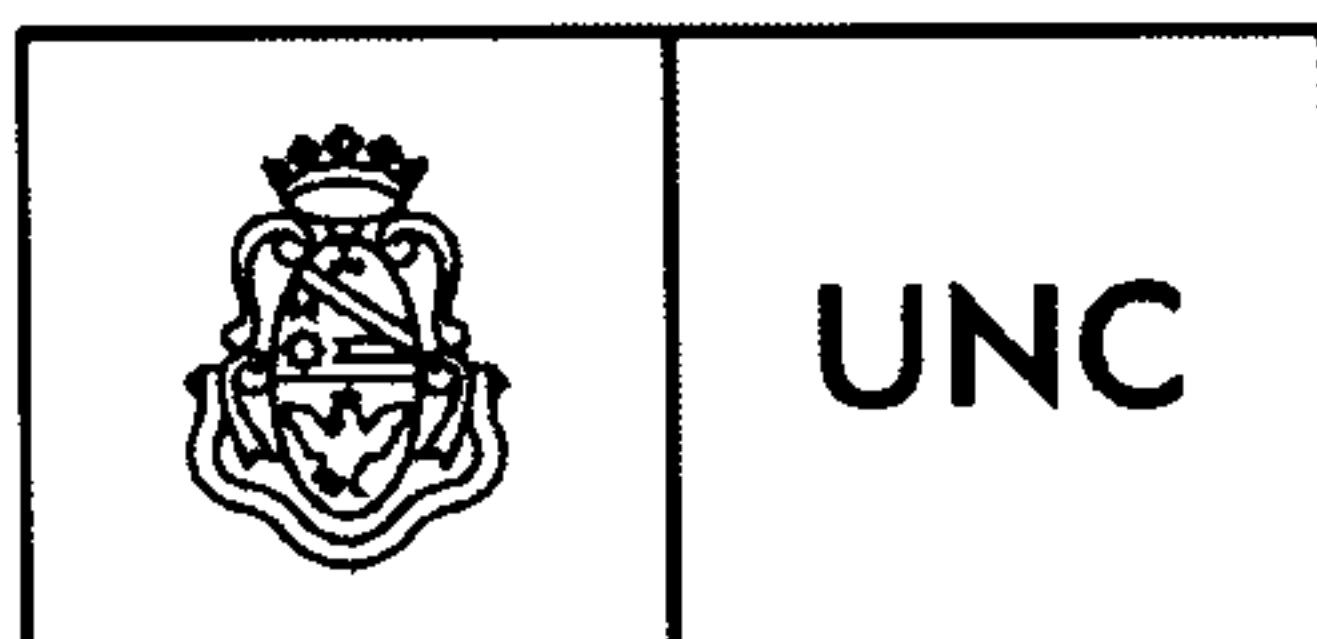
Que por NOTA-UNC:0007235/2013, de fecha 18/12/13, se solicitó designación de veedor gremial a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “Gral. José de San Martín”.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE PLANIFICACION
Y GESTION INSTITUCIONAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a concurso CERRADO INTERNO de antecedentes y oposición, para cubrir 5 (cinco) cargos 3667/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 7), pertenecientes a la planta permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, con una remuneración básica de \$ 6.932,99 (Pesos seis mil novecientos treinta y dos con noventa y nueve centavos) mensuales y una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales a cumplir en el horario de 7 a 14 hs., para desempeñarse como auxiliar administrativo.

En caso de resultar desierto el llamado anterior, llamar a concurso CERRADO GENERAL. En caso de fracasar las dos instancias anteriores, llamar a CONCURSO ABIERTO.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ARTICULO 2º: Podrá participar en el Concurso Cerrado Interno el personal No docente que revista en calidad de permanente de esta Secretaría. En el concurso General podrá participar el personal No docente que revista en calidad de permanente de la Universidad Nacional de Córdoba. En el Concurso Abierto podrán participar todos los aspirantes que reúnan los requisitos generales y particulares previstos en la presente.

ARTICULO 3º: En caso de haber inscriptos en el concurso Cerrado Interno, no se tendrán en cuenta las inscripciones para el concurso Cerrado General.

ARTÍCULO 4º: En caso de resultar desierto el concurso Cerrado Interno y de haber inscriptos en el concurso Cerrado General, no se receptorán las inscripciones para el Concurso Abierto, salvo que dicho Concurso General resultara desierto.

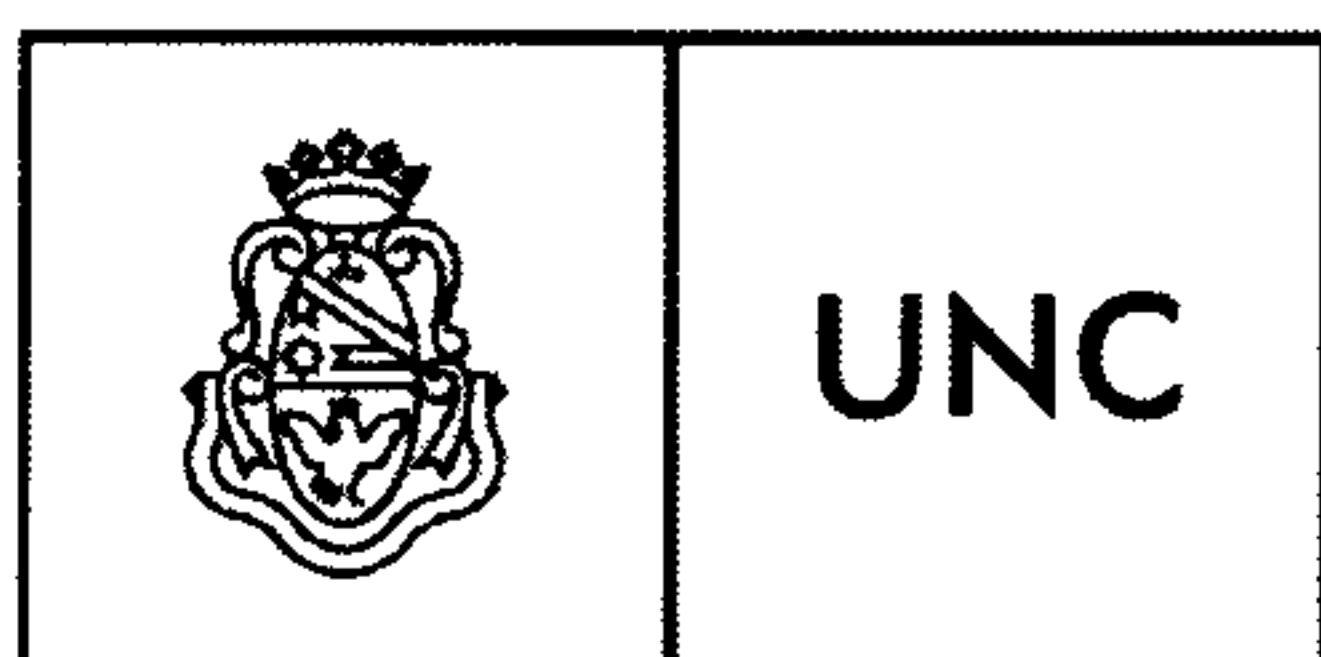
ARTICULO 5º: Se establecen los siguientes requisitos

a) Condiciones generales:

- 1- No estar incluido en las prohibiciones del art. 21 – título 3 – Decreto N° 366/06. Con los antecedentes, deberá presentar certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo. Para aquellos postulantes con domicilio constituido dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba se exigirá el certificado de antecedentes policiales emitido por la Policía de la Provincia de Córdoba, los que tengan domicilio constituido fuera de la provincia se exigirá el certificado emitido por el Ministerio de Justicia de la Nación. Se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día en que se realiza la prueba de oposición.
- 2- Poseer conocimientos sobre el Decreto N° 366/06, Ord. 7/12 HCS y del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

b) Condiciones particulares:

- 1- Tener 18 años cumplidos,
- 2- Poseer título secundario.
- 3- Manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de textos, planilla de cálculo, manejo elemental de presentaciones y bases de datos (Microsoft Office, Openoffice o similar)
- 4- Uso fluido de PC, teléfono, Internet, correo electrónico.
- 5- Atención al Público. Capacidad para establecer buena relación con el público interno y externo a fin de captar sus necesidades para su posterior resolución.
- 6- Capacidad de integrarse rápidamente a equipos de trabajo.
- 7- Capacidad para seguir las indicaciones de sus superiores a fin de alcanzar metas y objetivos de la dependencia.
- 8- Aprobar la oposición, que consistirá en pruebas teórico-prácticas sobre el temario del anexo y una entrevista personal.



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ARTICULO 6º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes, se realizará por Mesa de Entradas de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, según el siguiente detalle:

Las Inscripciones para el CONCURSO CERRADO INTERNO y/o GENERAL serán receptadas por la Mesa de Entradas desde el día 14 al 22 de abril de 2014 en el horario de 8 a 13 hs. Durante este tiempo, no se receptarán inscripciones para el concurso abierto. Las inscripciones para el concurso cerrado general serán consideradas sólo en caso que no haya inscriptos para el concurso cerrado interno. (De acuerdo a lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la presente)

En caso de no haber inscriptos para el concurso cerrado interno ni general se receptarán las inscripciones para el CONCURSO ABIERTO desde el día 24 al 30 de abril del 2014 en el horario de 8 a 13 hs. No se receptarán en este período inscripciones para el concurso cerrado interno ni cerrado general (De acuerdo a lo establecido en los Arts. 3 y 4 de la presente)

En todos los casos, los antecedentes deberán presentarse en original y copia, para su compulsación.

La Mesa de Entradas al momento del cierre de inscripción, deberá confeccionar un acta con la nómina de postulantes, elevándola al Jurado. Éste, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos, hará pública la nómina de aspirantes conforme a lo dispuesto por el Art. 20 de la Ord. 7/12 HCS.

La documentación presentada, podrá ser retirada una vez que finalice el concurso y la Resolución de designación este firme.

La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, ateniéndose a lo establecido en la Ord. 7/14 HCS.

ARTICULO 7º: La prueba teórico-práctica de la oposición se realizará según la instancia que se trate:

Si hubiere inscriptos al concurso cerrado (Interno o General): la fecha del examen para el Concurso Cerrado Interno ó General (si el interno quedara desierto) será el día 30 de abril de 2014 a partir de las 10 hs.

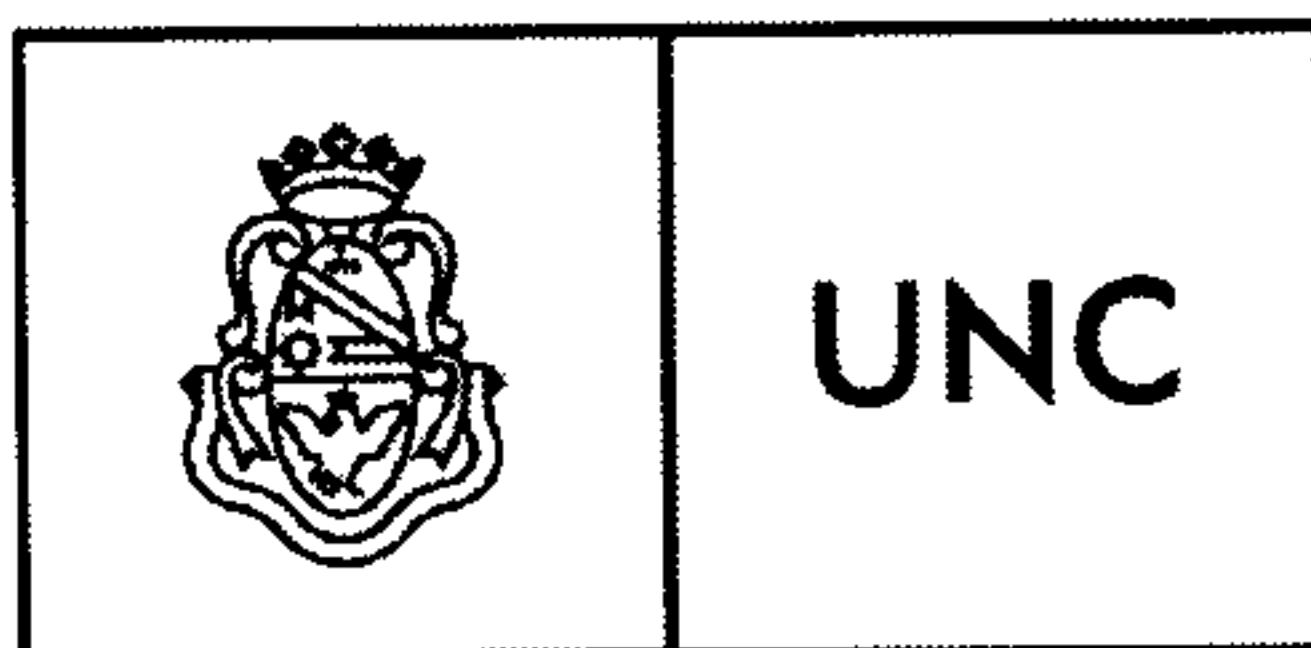
Si los concursos cerrados Interno y General quedaran desiertos; la fecha del examen para el Concurso Abierto será el día 12 de mayo de 2014 a partir de las 10 hs.

En todos los casos, el lugar donde se realizará la prueba teórico-práctica, se determinará conforme a la cantidad de inscriptos y se publicará en la página web de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, <http://www.unc.edu.ar/> (Pestaña Gestión) y en las carteleras de la Secretaría, en oportunidad de publicar la nómina de aspirantes para la instancia correspondiente.

El Jurado fijará y notificará a los participantes día, hora y lugar en que se realizarán las entrevistas personales. Solo se realizará la entrevista a aquellos postulantes que hayan alcanzado al menos el 50% de la misma.

ARTICULO 8º: El jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Título V de la Ord. 07/12 HCS.G

- a) En representación de la Autoridad:



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

- Titular: Cra. Patricia Cravero – Leg. 39100 – Cargo 3663/1 – Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección de Retenciones.
- Suplente: Sr. Juan Carlos González – Leg. 25171 – Cargo 3662/1 - Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección Operativa, Archivo Central – Departamento Técnico.

b) En representación del Personal:

- Titular: Sra. Vanesa Pinilla – Leg 80760 - Cargo 3664/1 Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección de Tecnologías Informáticas.
- Suplente: Cra. Paola Margara – Legajo 80007 Cargo 3664/1 Perteneciente a la planta permanente de la SPGI, Dirección General de Presupuesto.

c) En representación de la Comisión Paritaria de Nivel Local (Acta 15/11):

- Titular: Sra. Perla Liliana Aliandro – Legajo 27018 – incluido en el Grupo 01 del acta citada, perteneciente a la planta permanente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
- Suplente: Sr. Alejandro González – Legajo 28224 incluido en el Grupo 10 del acta citada, cargo 3662/1 perteneciente a la planta permanente de la Escuela de Trabajo Social.

ARTICULO 9º: El jurado o alguno de sus miembros podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 20 de la Ord. 7/12 HCS. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 10: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición. Los temas específicos tendrán carácter de estricta reserva.

ARTICULO 11: Para valorar a los aspirantes en cuanto a los antecedentes y pruebas de oposición, el Jurado se ajustará a lo dispuesto en los art. 28 al 30 de la Ord. 7/12 HCS.

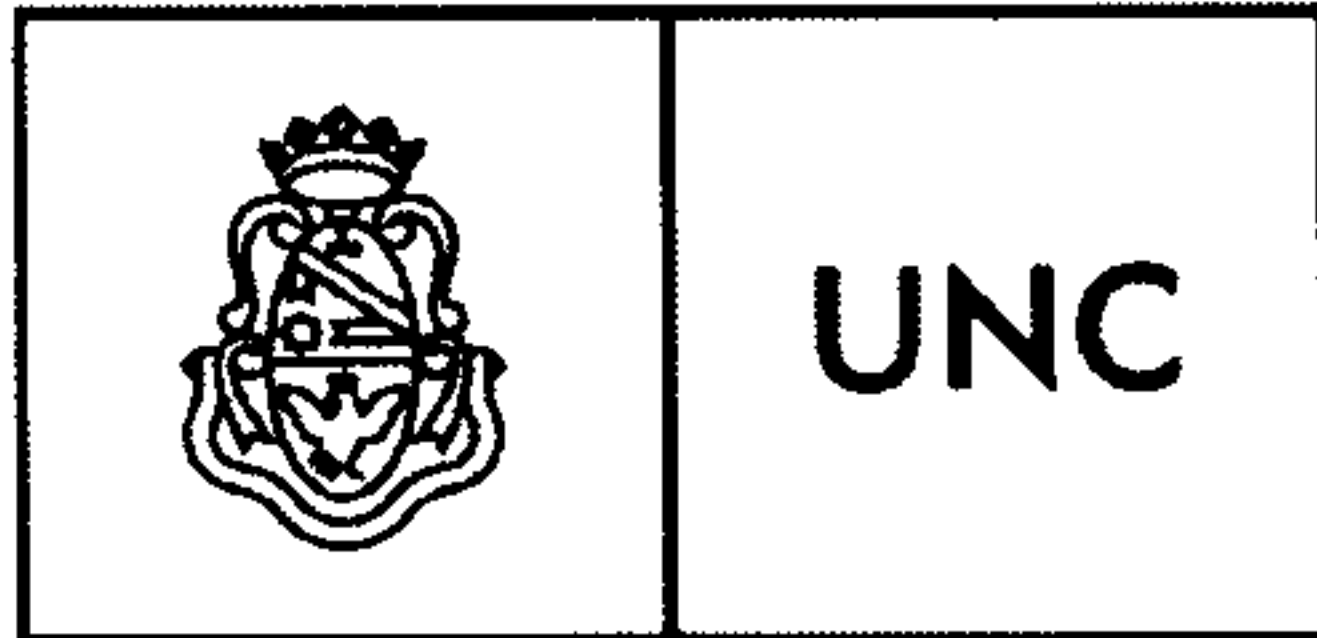
ARTICULO 12: El Jurado deberá expedirse dentro de los 10 días hábiles de concluidas las distintas pruebas y remitirá todo lo actuado al suscripto para aprobación del dictamen y la posterior notificación fehaciente del Orden de Mérito y el puntaje obtenido por los participantes, por medio de la Mesa de Entradas. De mediar razones justificadas el Jurado podrá solicitar ampliación del plazo mencionado.

ARTICULO 13: Publíquese. Comuníquese a los miembros del Jurado, a la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC “Gral. San Martín” y, por su intermedio, al veedor gremial que ésta designare.

RESOLUCION Nº: 018/14 - SPGI

DR. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría de
Planificación
y Gestión
Institucional

ANEXO RESOLUCION N°: 018/14 - SPGI

Temario para concurso de cinco cargos 3667/1 (agrupamiento Administrativo – categoría 7), pertenecientes a la planta permanente de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

Las preguntas y/o temas del examen serán fijados 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición por el Jurado, sobre la base del siguiente temario:

- Decreto N°366/2006. Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales. Título 2; Título 3; Título 5 (Art. 47 al 51 inclusive); Título 7 (Art.114 y 115).
- Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Títulos I, II Y VI.
- Redacción de documentos administrativos elementales.
- Manejo de herramientas informáticas del tipo: procesador de textos, planilla de cálculo, manejo elemental de presentaciones y bases de datos (Microsoft Office, Openoffice o similar)
- Interpretación de textos.
- Manejo de Internet y correo electrónico.

Para mayor información, dirigirse a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, Artigas N° 160 - PB.

La bibliografía requerida para la evaluación puede ser consultada y/o descargada de la siguiente página: <https://www.unc.edu.ar> - pestaña gestión




Dr. SERGIO F. OBEIDE
Secretario de Planificación
y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba